

Referencia: Exp. A-7- I- 1/958.- Concejo Deliberante.-

" 78179/958.- Departamento Ejecutivo.-

Señor Intendente Municipal

Don HIPOLITO F. FRANGI.

S/D.



Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Cuerpo Deliberante, en su sesión celebrada en el día de ayer, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA : N° 2209.--

ARTICULO 1°.- Exímese de multas, recargos moratorios o punitorios a ----- los contribuyentes y responsables de cualquier impuesto, tasa o contribución y de sanciones a los infractores establecidos en las sucesivas Ordenanzas impositivas y de toda otra Ordenanza Municipal.-

ARTICULO 2°.- El beneficio acordado en el artículo anterior, alcanza ----- a todos los casos producidos al 21 de julio de 1958, teniendo vigencia la presente Ordenanza hasta el 31 de octubre del presente año.-

ARTICULO 3°.- Podrán acogerse a dichos beneficios, presentando la ----- correspondiente solicitud, cualquier interesado, efectuando simultaneamente el pago de: sellado pendiente de reposición y derechos o tasas adeudados. En la presentación de la solicitud se repondrá el sellado que establece el artículo 156 de la Ordenanza General de Contribuyentes.-

ARTICULO 4°.- Mediando intervención Judicial, se hará efectiva la ----- condonación, previo pago de los gastos causidicos.-

ARTICULO 5°.- La presente Ordenanza no comprende las infracciones ----- que se refieren al cumplimiento de contratos y productos alimenticios.-

ARTICULO 6°.- El D.E. por la Oficina que corresponda, hará saber a ----- cada contribuyente afectado, los beneficios que le

VER ORD H: 2344

///////

ORDENANZA N°.....

Referencia:

//////le brinda la Ordenanza sancionada

ARTICULO 7°.- Comuníquese, etc.-

Fdo: FELIX AMERICO TASSARA- Presidente.-

LUIS AGUIRRE- Secretario-

La Plata, 25 de julio de 1958.-

Cumplase, comuníquese, regístrese y archívese.-

Fdo: HIPOLITO F. FRANGI- Intendente Municipal.-

ATILIO A. MAZZA- Secretario de Hacienda y Gobierno.-

ES COPIA:

EMC.